

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 5 DE FEBRERO DE  
2003.

CONCURRENTES

SR. ALCALDE PRESIDENTE

Don José López González

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

Doña Agustina Campa Artillo  
Don Rafael González Ortiz  
Don Luis Lobo Ruiz  
Don Francisco García Benítez

SRES. CONCEJALES.

Don José Carbonell Santarén  
Don Rafael Rodríguez Aranda  
Don Andrés Jiménez Moreno  
Doña Juana Rodríguez Rodríguez  
Doña Carmen Romero Rodríguez  
Doña Manuela Díaz Noa

SECRETARIO

Don Santiago Pozas Ashton

DEJARON DE ASISTIR

Don Antonio Fernández Utrera  
Don José Nicolás González Mendoza

Santiponce a cinco de febrero de dos mil tres. Debidamente convocados y notificados en forma, del objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José López González, en primera convocatoria, los Sres. expresados arriba,

que integran la mayoría del Pleno, siendo las dieciocho y treinta horas, por la Presidencia se declaró abierto el acto.

### O R D E N D E L D I A

Por la Presidencia se expresa la condolencia de la Corporación por la muerte de la suegra del Portavoz del Grupo PSOE Doña Salud Carmona Rodríguez.

#### I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2002 .-

Se dio lectura al acta de la sesión extraordinaria anterior de fecha 23 de diciembre de 2002, que fue aprobada por unanimidad.

#### II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL, RELACION DE PERSONAL Y OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA EL EJERCICIO 2003.-

Por la Alcaldía, se da cuenta del expediente y la memoria del Presupuesto del ejercicio de 2003. Con relación al Estado de Gastos, Capitulo I se explica la subida de un 31'11 por ciento con relación al ejercicio anterior por el aumento de las retribuciones del personal y haberse cubierto tres plazas de policías locales. El Capitulo II sube un 18'72 por ciento por la mayor subvención para la Guardería Infantil. El Capitulo III disminuye un 11'97 por ciento por la amortización de los prestamos y no contratación de ninguno nuevo. El Capitulo IV aumenta un 409'28 por ciento por la participación en nueva Mancomunidad, Organismo Autónomo Local y otros Organismos. El Capitulo VI aumenta un 81'84 por ciento por motivo de las nuevas obras de inversión como el Nuevo Ayuntamiento, Albergue juvenil, Centro de Formación, Construcción de Nichos, Obras del PER, Centro de Servicios Sociales, Pabellón Cubierto y otras. El Capitulo VII aumenta un 44'6 por ciento por la participación en el Consorcio del Transporte y en la construcción de un nuevo cuartel de la Guardia Civil. El Capitulo VIII no varia en relación con el ejercicio anterior.

Con respecto al Estado de Ingresos, el Capitulo I sube por revisión de los padrones del IBI y

Padrón de Vehículos por nuevas altas. El Capitulo II sube por la modificación del ICO y por las nuevos Proyecto de Polígonos y Viviendas. El Capitulo III sube por la modificación de las Ordenanzas Municipales y sobre todo por los Servicios Urbanísticos por nuevas obras. El capitulo IV recoge la participación en tributos del Estado y subvenciones concedidas. El Capitulo VII que comprende las subvenciones para inversiones y el Capitulo IX que no hay nuevas operaciones de crédito.

Por Don Andrés Jiménez Moreno se manifiesta que: La Ley de Haciendas Locales establece en su art. 149.4 que el Presidente de la Corporación formará el Presupuesto general y lo remitirá al Pleno antes del 15 de octubre del año anterior para su aprobación, es decir, antes del 15 de octubre de 2002.

Observamos que la Memoria y Propuesta de Acuerdo, la Oferta de Empleo Público y la relación de puestos de trabajo que realiza el Alcalde están firmados el día 15 de enero de 2003. El Informe del Sr. Secretario está firmado el día 23 de enero de 2003. Y el Informe del Sr. Interventor está firmado el día 27 de enero de 2003.

Es por todo ello, por lo que mostramos nuestra mas enérgica propuesta ya que se está incumpliendo la Ley en materia de plazo porque el Presupuesto debe ser aprobado antes del 31 de Diciembre del año anterior al ejercicio en que deba aplicarse.

Pasando a analizar el Presupuesto del año 2003 en sus apartados de ingresos y gastos observamos que:

#### Capitulo I: IMPUESTOS DIRECTOS

Tiene una subida con respecto al año al año 2.002 del 11,10%, destacando la subida de un 27,51% del Impuesto de Circulación de vehiculos, creemos que debido a la revisión del padrón, y la subida de un 7,71% de la Contribución Urbana, sin olvidar que éste último subió en el año 2001 un 66,4%. El total

del Cap. representa el 17,39% del total del Presupuesto de Ingresos.

Existen unos ingresos por I.A.E. de 129.217,60€ (21.500.000.- Ptas.), que creemos son ficticios ya que como todos sabemos el Gobierno del PP lo ha eliminado.

#### Capitulo II.- IMPUESTOS INDIRECTOS

Aumenta con respecto del año 2002 en un 290%, No entendemos cómo en el año 2002 se puede prever unos ingresos por impuesto sobre construcciones de 15 MM de Ptas. Y este año unos ingresos de 58,5 MM de ptas, es decir 41,5 MM Ptas. Más. Lógicamente, después se realizará, como todos los años, una modificación presupuestaria ya que no se ingresa lo que estaba previsto. Este Capitulo representa el 7,22% del total del presupuesto de Ingresos.

#### Capitulo III: TASA Y OTROS INGRESOS

AUMENTA con respecto al año 2002 en un 37,72%, aduciendo a que esta subida se debe a los ingresos por Prestación de servicios urbanísticos, que sube un 971,38. Pero no hay que olvidar que también suben con respecto al año 2002 los siguientes:

Actividades deportivas y Multas:	9,00%
Aula de música	40,61%
Expedición de documentos:	145,00%
Polideportivo	34,61%
Entrada de vehículos	60,00%
Recargos de apremio	64,80%

No debemos olvidar que estos ingresos salen de los bolsillo de nuestros vecinos.

#### Capitulo IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Este Capitulo recoge los ingresos que nos realiza otras administraciones: Estado, Junta de Andalucía y Diputación Provincial de Sevilla.

Aumenta un 33,95% con respecto al año 2002, representa el 33,14% del Total Presupuesto de Ingresos.

#### Capitulo V. INGRESOS PATRIMONIALES

Aumenta un 4,98% respecto al año 2002.

#### Capitulo VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.

Este capítulo recoge la venta de patrimonios propiedad del Ayuntamiento para destinarlo a Inversiones.

Aumenta con respecto al año 2002 en un 130,83%.

Destacar que en el informe del Sr Alcalde no menciona para nada este aumento como tema importante, pero sí destaca "la inexistencia de recursos generados por operaciones de créditos", es decir, este año no se pide préstamos pero si se vende terrenos públicos.

#### Capitulo VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Este Capitulo recoge los ingresos que nos realiza otras Administraciones, pero que el Ayuntamiento tiene que destinarlos a Inversiones.

Aumenta un 44,25%, debido sobre todo a las subvenciones del INEM y de la Consejería de Gobernación para la construcción del Albergue por importe de 46.476 Euros y 37.180,80 € respectivamente, por la subvención de la Diputación para el plan extraordinario de inversiones por 120.000 € y para la construcción de un Centro de Servicios Sociales por 165.278,33 €.

Representa el 24,05% de presupuesto de Ingresos.

#### Capitulo VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

Permanece igual.

#### Capitulo IX: PASIVOS FINANCIEROS

Este Capítulo recoge los préstamos que pide el Ayuntamiento a las Entidades Financieras para destinarlo a inversiones.

Para este año, el capitulo IX permanece a cero. No se pide ningún préstamo para destinarlo a Inversiones. Pero no debemos olvidar que a fecha 31 de Diciembre de 2002 el capital pendiente que debe el Ayuntamiento es de 1.431.810,43 E (238.233.210.- ptas.) sin contar los intereses de esos préstamos.

Tampoco debemos olvidar, que el Ayuntamiento tiene concedido 7 operaciones de Tesorería, que vencen todas ellas en este año 2003, teniendo un capital pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2003 de 582.981,87 € (97.000.021.- ptas.).

## GASTOS

### Capitulo I: GASTOS DE PERSONAL

Tiene un aumento del 5,10% respecto del año anterior.

Representa el 29,83% del total del presupuesto de gasto.

### Capitulo II: GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

Se trata de, los gastos de Funcionamiento, aumenta un 18,63% y representa el 20,16% del presupuesto de gastos.

### Capitulo III: GASTOS FINANCIEROS

Recoge este capítulo el importe total de los Intereses que tiene que pagar el Ayuntamiento por los prestamos que tiene concedidos de Entidades Financieras. Supone un total de 92,520,4.5 € (15.394.108.- ptas.)disminuyendo un 11,89% con respecto al 2002.

### Capitulo IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Son las transferencias que realiza el Ayuntamiento a otras Organismos.

Aumenta un 409,28%, destacando las aportaciones a:

Mancomunidad Información del Aljarafe:  
48.258,90 €

Convenio Colaboración Monasterio:  
152,784,00 €.

Patronato San Isidoro del Campo:  
49.282,99 €.

### Capitulo VI: INVERSIONES REALES

Aumenta un 81,85%, representando el 27,82%, destacando:

Construcción Centro Servicios Sociales  
210.354,00 €.

Construcción Albergue Centro Formación:  
106.000,00€.

Plan Extraordinario inversiones 132.800.- €

Construcción Pabellón cubierto(1) 320.910,89€

(1) ¿Otro Pabellón cubierto? ¿Pero cuántos tenemos?. Si por cada vez que aparece en los presupuestos de años anteriores la partida de

construcción de Pabellón, llevaríamos ya, por lo menos, tres pabellones en nuestro pueblo. Esperamos que en este año electoral sea realidad, de una vez por toda, el Pabellón cubierto.

#### Capitulo VII: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

Es el dinero que el Ayuntamiento transfiere a otro para que invierta en su nombre. Aumenta con respecto al año 2002 en 44,61% destacando la aportación, que el Ayuntamiento realiza a PROSUVISA por importe de 334.886,17 € para la construcción de viviendas de autoconstrucción, que a su vez la Junta de Andalucía se lo transfirió al Ayuntamiento, recogándose en el capítulo VII de ingresos.

#### Capitulo VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

Se mantiene igual.

#### CAPITULO IX: PASIVOS FINANCIEROS

Se trata de las amortizaciones de capital que realiza el Ayuntamiento por los préstamos que le tienen concedidos las Entidades Financieras.

Supone un total da 139.325,01€(26.376,343.- Ptas.)

Este es a groso modo los datos numéricos que contiene el Presupuesto General para el año 2003 de nuestro Ayuntamiento que presenta el equipo de gobierno.

Todos sabemos que estos datos numéricos son susceptibles de ser interpretados de muchas formas, y todas ellas pueden ser correctas, pero desde el grupo socialista observamos los siguientes aspectos:

#### B) PRESION FISCAL

Impuestos Directos	846.755,34€	Cap. I
Impuestos Indirectos	351.592,08€	Cap. II
Tasas	281.043,76€	Cap. III

TOTAL 1.479.391,18€.

Número de habitantes 7.400.

Por cada habitante: 199,92€ equivalente a 33.264.- Ptas.

Según el presupuesto de Ingresos que el Alcalde presenta, la presión fiscal a que va a ser sometido, como media, cada uno de los ciudadanos de este municipio es de 199,92€, equivalente a 33.264.- Ptas.

Es decir, cada ciudadano de nuestro pueblo va a pagar este año, como media una cantidad de 199,92 € en Concepto de impuestos directos, indirectos y tasas.

Si comparamos la presión fiscal del año 2.003 con la presión fiscal del año 2002, que si mal no recuerdo, fueron de 145,32 € (24.179.- ptas) observamos que ha sufrido un incremento de 54,6 €, equivalente a 9.085.- pesetas, lo que en términos porcentuales significa, un 37,57% de subida.

#### C) GASTOS

Gastos de Personal: 1.452.148,65€  
Total presupuesto: 4.368.851,93€

Porcentaje de Gastos de Personal sobre el total del presupuesto 29,82 %.

Es decir, de cada 100 pesetas que se gastan 29,82.- pesetas destinan a retribuciones y sueldos del personal. 1

Según los ratios e indicadores utilizados por la Cámara de Cuentas de Andalucía en su informe anual para las Corporaciones Locales, un valor igual o superior al 30% de los gastos de personal apunta a una excesiva carga de los gastos sobre el Presupuesto de la Corporación, y no resulta aconsejable.

Si comparamos este porcentaje con el del año 2.002, que fue del 38,19%, observamos una bajada de 8,37%, por lo que nos congratulamos y felicitamos desde aquí al equipo de gobierno, pero pensamos que todavía sigue siendo excesivo.



D) INDICE DE GASTOS CORRIENTES E INDICE DE GASTOS DE CAPITAL.

D.1) Indice de Castos Corrientes:

Capitulo I: Gastos de Personal	1.452.148,65€
Capitulo II. Gastos Bienes corrientes y servicios	981.682,33€
CapituloIII. Gastos Financieros:	92.520,45€
CapituloIV:Transferencias corrientes:	334.348,00€

Total 2.860.689,95€ 58,75% del Presupuesto

Los Gastos Corrientes de un Presupuesto son cantidades que ya están comprometidas, o lo que es lo mismo, que ya están gastadas, incluso antes de que comience a aplicarse el Presupuesto.

Es decir, del total del Presupuesto Municipal (4.868,851,93€) el 58,75%, es decir, 2.860,689,95,€ están comprometidos, están gastados.

Dicho de otro modo; De cada 100.- pesetas del Presupuesto, 58,75 pesetas ya están gastadas, incluso antes de que el Presupuesto se apruebe, por lo que solo quedan 41,25 pesetas de cada 100 para otras cosas que no sean pagar gastos de personal, gastos en bienes corrientes y de servicios, gastos financieros y transferencias corrientes.

La propia Cámara de Cuenta de Andalucía establece que el índice de Gastos Corrientes, como promedio de los Ayuntamientos de Andalucía, se sitúa en el 59% como valor máximo y el 41% como valor óptimo.

No lo olvidemos, en los Presupuestos de nuestro Pueblo, el índice de gastos corrientes se eleva al 58,75%: 25 centésima por debajo del valor máximo y 17,75 puntos por encima del valor optimo que aconseja la Cámara de Cuentas de Andalucía.

D-2) Indice de Gastos de Capital.

Cap. VI: Inversiones reales	1.354.478,05€
Cap. VII: Transferencia de capital	489.148,80€
Cap. VIII: Activos Financieros:	6.010,12€
Cap. IX: Pasivos Financieros:	158.525,01€

Total: 2.008.161,98            41,25% del Presupuesto

Este porcentaje indica una dedicación media de los recursos de la Corporación a operaciones de carácter duradera.

Insistimos porque es un dato muy importantes: de cada 100.- pesetas que aparecen en el Presupuesto, el Alcalde tiene ya gastadas 58,75 Ptas. El resto, 41,25 ptas. es lo que el Alcalde va a destinar a operaciones de carácter duradera.

#### E) INVERSIONES.

Cap. VI: 1.354.478,05 €    27,82% deL Presupuesto

Siguiendo el informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía referido a las Corporaciones Locales, el índice de Inversiones mide el porcentaje del Presupuesto destinado a gastos de carácter duradero. Sigue diciendo la Cámara de Cuentas, que cuanto más elevado sea este indicador (índice de inversiones) mayores recursos se destinan al equipamiento estructural del municipio.

En este presupuesto, de cada 100.- ptas, el Alcalde destina sólo 27,82 Ptas. a Inversiones Reales.

Teniendo en cuenta que, como decíamos ante, el índice de inversiones mide el porcentaje, del presupuesto destinado a gastos de carácter duradero, el Sr. Alcalde, sólo destina 27,82 Ptas. de cada 100 Ptas. a dichos gastos de carácter duradero, que son los índices que influyen directamente en el desarrolla y mejora de las infraestructura y en el nivel de equipamiento de nuestro Pueblo, y esto es una grave responsabilidad política. Además, del total de Inversiones, la cantidad de 1.049.387,94€, es decir, el 53,19% provienen de la Junta de Andalucía y de la Diputación Provincial de Sevilla, administraciones ambas gobernadas por el Partido Socialista, que como se observa, no discriminan a los Ayuntamientos de otros signos políticos, coma hacen otros partidos que gobiernan en otras Instituciones.

Ademas observamos que se sigue dando la espalda a asuntos tan importantes en la vida de un municipio con las partidas tan irrelevantes con la que habéis dotado a la juventud, la mujer, el medio ambiente, el deporte, la cultura, la participación ciudadana, las inversiones, las Políticas sociales, las políticas preventivas, etc

Una verdadera apuesta municipal por estos temas, es lo que identifican a las políticas de progreso y de solidaridad frente a aquellas políticas insolidarias y regresivas como se demuestra con las ridículas consignaciones presupuestarias que para estos numerosos e importantes temas aparecen en los Presupuestos, que siempre serán insuficientes.

Y por último, protestamos por el hecho de que, un año mas, no se le haya dado participación a los grupos de la oposición en la elaboración de los Presupuestos, pues el hecho de que el Alcalde gobierne con mayoría absoluta, no le da derecho a prescindir, por completo, del resto de fuerzas Políticas a la hora de elaborar los Presupuestos, pues no conviene olvidar que la oposición representa a un determinado porcentaje (en concreto el 46%) de los ciudadanos del municipio, que nos mostraron su apoyo en las últimas elecciones.

Sometido a votación ordinaria la aprobación inicial del Presupuesto General se acordó por mayoría de siete votos a favor del Grupo IU-CA y tres en contra del Grupo PSOE y la abstención del PP:

I) a) Aprobar en todas sus partes, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente, los gastos e ingresos del mismo en las cantidades que se expresan y que se elevan a Presupuesto General para 2003, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

**CAPITULO DENOMINACION**

**EUROS**

### G A S T O S

A) Operaciones Corrientes	
I.- Remuneraciones del personal	1.452.148´65
II.- Compra de bienes corrientes y servicios	981.672´33
III.- Intereses	92.520´45
IV.- Transferencias corrientes	334.348´52
B) Operaciones de capital	
VI.- Inversiones reales	1.354.478´05
VII.- Transferencias de capital	489.148´80
VIII.- Variaciones activos financieros	6.010´12
IX.- Variaciones pasivo financieros	<u>158.525´01</u>
Suman los gastos	4.868.851´93

### I N G R E S O S

A) Operaciones corrientes	
I.- Impuestos directos	846.755´34
II.- Impuestos indirectos	381.592´08
III.- Tasas y otros ingresos	281.043´76
IV.- Transferencias corrientes	1.613.575´46
V.- Ingresos Patrimoniales	29.219´43
B) Operaciones de capital	
VI.- Enajenación de inversiones reales	569.484´99
VII.- Transferencias de capital	1.171.170´75
VIII.- Variación de activos financieros	6.010´12
IX.- Variación de pasivos financieros	
Suman los ingresos	4.868.851´93

b) Aprobar las Bases de Ejecución, las relaciones de personal laboral y plantilla de funcionarios, a que se refiere el art. 90 de la Ley 7/85, así como las retribuciones que se fijan en las mismas.

c) Aprobar en todas sus partes el Presupuesto del Organismo Autónomo Local San Isidoro del Campo, quedando en su virtud fijados definitivamente, los gastos e ingresos del mismo en las cantidades que se expresan y que se unirán al Presupuesto General de 2.003, para constituir el Presupuesto consolidado de 2.003.

### G A S T O S

I.- Gastos de personal	603.250´38.-
II.- Gastos de bienes corrientes y de Servicios	98.164´25.-
Total Gastos	701.414´63 .-

## INGRESOS

IV.-Transferencias corrientes	698.214'63.-
V.-Ingresos patrimoniales	3.200'00.-
VII.-Transferencia de capital	
Total Ingresos	701.414'63.-

e) Aprobar que de conformidad a lo dispuesto en los arts. 112 y 113 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se exponga al público el Presupuesto aprobado y que, en su día se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el art. 150.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse, tal como dispone la mencionada Ley en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de Edictos de esta Entidad.

### II).- OFERTA DE EMPLEO PUBLICO.-

Dada cuenta de la Oferta de Empleo Público para 2003, la Corporación acordó por siete votos a favor del Grupo de IU-CA , y tres en contra del Grupo PSOE y la abstención del PP, Aprobar la oferta de empleo público y cuyas vacantes se enumeran a continuación:

Denominación	Nº plazas	Categoría	Ingreso/Provisión
Administrativo	1	Laboral	Concurso
Auxiliar Administrativo	1	Laboral	Concurso

No habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintiuna horas, de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

